

ACTA DE REUNIÓN N° 1/2021 COMISIÓN REGIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL REGIÓN DE ÑUBLE

1. Antecedentes generales

Fecha convocatoria	04 de febrero de 2021, mediante correo electrónico
Fecha de realización	12 de febrero de 2021
Hora de inicio	15:30 hrs
Hora de término	16:50 hrs
Tipo de convocatoria	Ordinaria
Lugar	Videoconferencia
Objetivo de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal	Procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las instituciones en ella representadas.

2. Integrantes

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Jacqueline Guíñez Nuñez	SEREMI de Justicia y Derechos Humanos Ñuble	Titular	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Nayalet Mansilla Donoso	Fiscal Regional	Titular	Ministerio Público
Viviana Castell Higuera	Jefa Unidad de Estudios Ñuble	Subrogante (S)	Defensoría Penal Pública
Alejandro González Sanhueza	Subprefecto Jefe Plana Mayor Regional Chillán	Designado	Policía de Investigaciones
Dalton Campos Cáceres	Presidente	Titular	Colegio de Abogados de Chillán
Francisca Barrios Benavente	Secretaria Ejecutiva	Titular	SEREMI de Justicia y Derechos Humanos

3. Invitados

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Daniel Muñoz Sanhueza	Director Regional Ñuble (S)	Subrogante	Servicio Nacional de Menores
Rafael Cadenas Parra	Director Regional Ñuble (S)	Subrogante	Gendarmería de Chile

4. Tabla / Temas tratados

Nº	Temas	Exposición del tema tratado.
I.	Aprobación del Acta anterior	Para comenzar, una vez que fueron consultados/as los/as comisionados/, por el acta de la última sesión ordinaria, de fecha 10 de diciembre de 2020, se da por

		aprobada el acta por unanimidad.
II.	Funcionamiento del Sistema Penal en el marco del proceso de inoculación para el COVID-19	<p>En primer lugar, la SEREMI de Justicia y DDHH, Sra. Jacqueline Guiñez Nuñez, consulta cómo ha sido el proceso de inoculación en las distintas instituciones, para lo cual en su mayoría ya iniciaron el proceso, restando Gendarmería de Chile y el Colegio de Abogados de Chillán.</p> <p>Frente a lo anterior, la SEREMI a solicitud del Presidente del Colegio de Abogados de Chillán, se compromete a conversar con la SEREMI de Salud, a fin de ver el calendario para efectos de que el gremio, según las indicaciones de la autoridad sanitaria se puedan vacunar.</p> <p>Asimismo, a propuesta de la Fiscal Regional, Sra. Nayalet Mansilla Donoso, se acuerda de manera unánime seguir tratando en la presente Comisión durante todo el año 2021 los Juicios Orales, en virtud del avance en la inoculación tanto en el Poder Judicial, Ministerio Público y Defensoría Penal Pública, toda vez que hay que hacerle un constante seguimiento para ver los avances, mejorías y nudos críticos que se pueda ir presentando.</p>
III.	Ley N° 21.057	<p>La SEREMI de Justicia y Derechos Humanos, en primer orden de cosas, se refiere a la sesión extraordinaria de la presente Comisión, que está destinada únicamente a la Ley N° 21.057, la cual dará lugar el 02 de marzo, donde expondrá el Coordinador Nacional de Unidad de Entrevistas Grabadas en Video del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y se tendrá como invitados a representantes del Poder Judicial, de Fiscalía Nacional, PDI, Carabineros de Chile, Ministerio del Interior y Academia Judicial, junto a los subcomisionados de la Ley N° 21.057 de la región, a quienes ya se les convocó.</p> <p>Seguidamente, agrega que, dicha sesión nace del Equipo de Coordinación Nacional de las instituciones ya mencionadas, y es para abordar la segunda etapa de implementación.</p> <p>De igual modo, indica que en la jornada de la tarde del 02 de marzo se va realizar una simulación de declaración judicial en el TOP de Chillán, actividad que está siendo organizada y dirigida por el Poder Judicial, donde van a participar alrededor de 500 personas (como espectadores) tanto de PDI, DPP, MP, PJUD, MINTERIOR, SENAME, y CAVI de Chillán.</p> <p>Por otro lado, la SEREMI, se refiere a las visitas de las salas especiales del Poder Judicial y de Fiscalía, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con fecha 11 de enero_durante la jornada de la tarde se visitaron las salas especiales del Juzgado de Garantía de Yungay y del Juzgado de Letras, Familia y de Garantía de Bulnes, donde participaron todos los Subcomisionados en compañía del Administrador (S) de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, quienes fueron recibidos por los Administradores de dichos Tribunales. - En dicha instancia, se lograron determinar varias observaciones, las cuales a través de un acta les fueron remitidas a la CAPJ y a cada Tribunal (Yungay – Bulnes) con fecha 03 de febrero.

- Bajo ese escenario, la SEREMI declara que, ambos tribunales cumplen en su mayoría con los requisitos estipulados en el Reglamento de la Ley y su Protocolo, lo cual es bastante positivo, sin embargo, existían elementos tecnológicos que no se pudieron determinar ya que quienes participaron en la actividad (inclusive los funcionarios de cada Tribunal) tenían desconocimientos informáticos. Es por ello que, a la hora de remitir el acta se solicitó que respondieran a esta Secretaría Regional Ministerial si contaban o no con dichos elementos y que además enviaran copia de la última revisión técnica o prueba del equipamiento y fecha en que fue realizada. Respuesta que aún está a la espera, sin perjuicio que, el Administrador (S) de la CAPJ se contactó vía telefónica con Francisca Barrios Benavente, a quien le informó que durante el mes de febrero se van a realizar dichas pruebas, situación que ya tienen coordinada, ya que, todos los tribunales cuentan con todos los elementos informáticos y audiovisuales pero que aún no todos han sido instalados.
- Asimismo, indica que, en las visitas se determinó que la única sala de observación con la que cuentan ambos tribunales es la propia sala de audiencias, para lo cual se sugirió que se habilitara otra en la medida de que fuera posible, a fin de que las entrevistas videograbadas no coincidieran o no perjudicaran las audiencias de procedimiento "común" o viceversa.
- En el acta se informó que el Convenio Interinstitucional colaborativo entre las instituciones no solo se encontraban dirigidas a contar con las estructuras de las salas, sino que también con los equipos informáticos y audiovisuales. Situación que se observó y que de hecho el representante del MP, Sr. Pablo Durán, Jefe de URAVIT también lo hizo saber el día de las visitas a los administradores de los Tribunales.
- Otra observación importante dice relación con el acceso a la sala especial del Tribunal de Bulnes, ya que, no tiene acceso universal por haber únicamente una escalera y no ascensor (se encuentra en el segundo piso).
- No obstante lo anterior, como bien se indicó en un principio, cumplen con la gran mayoría de los requisitos.

En ese sentido, toma la palabra la **Fiscal Regional** quien declara que, de acuerdo a lo manifestado por el representante del Ministerio Público en la Subcomisión de la Ley N° 21.057, Sr. Pablo Duran, él pudo apreciar el día de las visitas, que efectivamente el Poder Judicial no contaba con salas de observación y que existía una confusión en cuanto al Convenio Colaborativo y a las diferencias técnicas que existen para con la sala para entrevistas videograbadas y para las declaraciones judiciales, pues son cosas distintas; de modo que, la Fiscal Regional solicita que el Poder Judicial deba conocer de dicha celebración, del Reglamento y Protocolo, a fin de que, de existir la necesidad por parte de la Fiscalía que lleva la investigación, el Poder Judicial facilite la sala de tener la disponibilidad con las condiciones que regula la Ley y su Reglamento para las entrevistas videograbadas.

Finalmente, la **SEREMI**, indica que para la próxima sesión ordinaria se informará acerca de las visitas pendientes a las salas especiales.

IV.	TTD	<p>La SEREMI, informar que se le consultó durante el mes de enero por correo electrónico a la Directora Regional de SENDA si va poder o no ser parte del trabajo para la implementación de TTD en Ñuble, quien lo consultó a Dirección Nacional de SENDA, pero la respuesta formal de dicho Servicio aún no se entrega (quedaron de enviársela directamente al Ministerio).</p> <p>Es por ello que, una vez que SENDA responda formalmente, se convocará a la Mesa Regional de TTD en Ñuble, donde se invitará a participar al equipo de los TTD de Aysén, ya sea la Coordinadora del Programa del Convenio SENDA- MINSAL, quien trabaja en el Hospital de Puerto Aysén, el Encargado de Tratamiento, quien trabaja en SENDA y al Abogado Asesor, quien trabaja en la Fiscalía Regional de Aysén a fin de que den a conocer el trabajo que están realizado, sin perjuicio que, el Programa de Trabajo se les enviará a los integrantes de la Mesa de manera previa.</p> <p>Seguidamente, toma la palabra la Fiscal Regional, quien declara que como Ministerio Público están muy dispuestos en trabajar en la implementación de los TTD, ya que como Fiscalía tienen una muy buena experiencia, pues definitivamente contribuye a la reinserción social y a la seguridad ciudadana.</p> <p>De igual modo, la Jefa de Unidad de Estudios de la Defensoría Penal Pública, Sra. Viviana Castel Higueras, concuerda con la Fiscal Regional, y se refiere <i>grosso modo</i> a la experiencia de otras regiones, la cual ha sido bastante positiva.</p>
V.	RPA	<p>La SEREMI, informa que, luego de la última mesa Regional de RPA, de diciembre de 2020, se acordó que se capacitaran a los distintos organismos que participan en la mesa en el Proyecto de Ley del Servicio de Reinserción Social Juvenil, para lo cual de la SEREMI se gestionó con la División de Reinserción Social del Ministerio de Justicia, quienes quedaron de realizar la capacitación por videoconferencia para el día 03 de marzo, sin embargo, con fecha 09 de febrero desde el Ministerio, específicamente desde la Unidad de Responsabilidad Penal Adolescente cancelaron la capacitación, ya que estaban elaborando un Plan Nacional y una vez que se defina el Plan lo iban a entregar a esta SEREMI. Por consiguiente, no se tiene una fecha para las capacitaciones, sin embargo, apenas se comparta el Plan se les hará llegar a todos los integrantes de la Mesa como a los/as integrantes de esta Comisión.</p>
VI.	Otros	<p>La SEREMI, pregunta acerca de las propuestas de trabajo para este año, para lo cual se acuerda de manera unánime seguir trabajando en lo que respecta a la Ley N° 21.057 y Juicios Orales, sin perjuicio de los TTD (en la medida de que se pueda participar SENDA) y RPA.</p> <p>Sin nada más que agregar, se da por terminada la sesión.</p>

5. Compromisos adquiridos

N°	Institución	Compromisos	Fecha de ejecución
1	SEREMI de Justicia y DDHH	Informar acerca del estado actual de las salas especiales en el marco de la Ley N° 21.057.	Próxima sesión.

6. Seguimiento de compromisos pendientes

N°	Institución	Compromisos	Estado (ejecutado/ parcialmente ejecutado/ reprogramado)
1	Ministerio Público y Defensoría Penal Pública	Ver lo del pronóstico y/o estadísticas de causas judicializadas a futuro por el Art. 318.	Ejecutado
2	MP- Carabineros-PDI-PJUD – SEREMI	Mantener informada a la Comisión en la medida que se vayan formando y acreditando los entrevistadores e intermediarios	Ejecutado y en constante observación.
3	MP- Carabineros-PDI- PJUD –DPP – SEREMI	Realizar visitas conjuntas de las salas especiales del MP y PJUD en el marco de la Ley N° 21.057 a través de la Subcomisión	Parcialmente ejecutado

7. Observaciones y/o comentarios

N°	Temas
1	El Presidente de la ILMTA. Corte de Apelaciones se excusó de participar como así también su Subrogante, toda vez que, se encontraban integrando la Sala de ese Tribunal de Alzada.

8. Firma responsable

<p>Jaqueline Guíñez Nuñez Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Región de Ñuble</p>		
---	--	---